



CONTRATO No.06-2026

CIUDAD FECHA	Y	MUNICIPIO DE IBAGUÉ, 23 DE JULIO DE 2026.	
CONTRATISTA:	JULIO CESAR GUALTERO CEDANO		
NIT O CC	14.239.152-1		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
DIRECCION	MZ D CASA 220 VIVEROS		
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA		
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO:	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, INSUMOS DE ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA.		
PLAZO:	TRES (3) DIAS		
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.998.950)M/CTE.		
FORMA PAGO:	DE	(1) CUOTA POR DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.998.950) M/CTE, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.02.01.003.01.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	GRATUIDAD MEN \$15.066.935
	2.1.2.02.01.003.01.02.05.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	RECURSOS DEL BALANCE-GRATUIDAD MEN \$2.453.462
	2.1.2.02.01.003.01.02.05.	MATERIALES Y SUMINISTROS	RECURSOS DEL BALANCE-GRATUIDAD MUNICIPIO \$1.478.553



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la secretaria de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 06-2026 DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARÍO ECHANDÍA OLAYA Y JULIO CESAR GUALTERO CEDANO.

Entre los suscritos, de una parte **MABEL LOZADA TRIANA**, con cédula de ciudadanía No. 38.253.914 de Ibagué - Tolima, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARÍO ECHANDÍA OLAYA**, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **JULIO CESAR GUALTERO CEDANO** identificada con **CEDULA y/ o NIT.14.239.152-1**, Establecimiento comercial **DISTRIBUCIONES JUCEGU REPRESENTANTE LEGAL JULIO CESAR GUALTERO**, quien obra en calidad de **PROVEEDOR**, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

Item	Cantidad	Detalle	Valor Unitario.	Valor Total.
1	1	Chapa Bola Instalada con juego de tres llaves	60.000	60.000
2	2	Cuñetes de Pintura Blanca tipo 1	275.000	550.000
3	2	Galones de Pintura Blanca en Aceite	85.000	170.000
4	2	Galón de Tíner	35.000	70.000
5	4	Brochas de 4 pulgadas	11.000	44.000
6	2	Desague Sencillos s/Rebose 93112	24.500	49.000
7	1	Llave LVP sencilla lota Cruz y Acople.	52.000	52.000
8	1	Manija Tanque Mancesa Cromado	24.500	24.500
9	3	Toma Doble Leviton	18.000	54.000
10	1	Escalera Metálica 7,79 Mts cap. 130 Kg	1.675.000	1.675.000
11	1	Vidrio de 4 mm de 81 x 132 Cms con Película de Seguridad Instalado.	568.000	568.000
12	2	Rollo de Cinta Aislante Negra de 100 Mts	12.000	24.000
13	2	Estantes metálicos de 6 Entrepasos de 90 cms de largo x40 de fondo x 30 de ancho en lámina calibre 18 y 8 parales en calibre 18 instalados	589.000	1.178.000

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la secretaria de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 06-2026 DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA Y JULIO CESAR GUALTERO CEDANO.

14	2	Candado en acero inoxidable de 60 mm. Hacer. Resistente a la Interperie	120.000	240.000
15	1	Relé Térmico Bimetálica 9-13 Amp. P/NC1	75.000	75.000
16	10	Metros de canaleta de 1 pulgada	4.500	45.000
17	20	Mts de Cable N. 12 Centelsa	2.800	56.000
18	2	Cuartos de Aceite para Guadañadora	39.500	79.000
19	20	Baldes de 12 litros	12.500	250.000
20	20	Limpiones de Tela de 1/4 a Colores.	3.850	77.000
21	20	Traperos de 375 gramo	8.900	178.000
22	8	Rastrillo plastico con Palo	9.500	76.000
23	30	Galones de Límpido.	12.000	360.000
24	15	Galones de Ambientador	16.000	240.000
25	2	Caja de Jabón Rey por 25 unidades.	130.000	260.000
26	3	Aspersores sprite para límpido	5.500	16.500
27	5	Galón de Limpiavidrios	29.500	147.500
28	10	Palos de Madera para Escobas de 1,40 Mts	5.500	55.000
29	2	Soporte para Escobas y Traperos Instalado	45.000	90.000
30	150	Bolsas de basura Jumbo Densidad 3,5	1.300	195.000
31	200	Bolsas de Basura 70 x 100 densidad 3,5	700	140.000
32	200	Bosas de 30 kilo con manigueta	150	30.000
33	10	Galones de Porcelin des manchador y desinfectante de 3800cc	29.000	290.000
34	4	Galones de Varsol de 3800 cc,	49.800	199.200
35	4	Pacas de papel Higiénico de 24 unidades Triple Hoja	42.500	170.000

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la secretaria de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 06-2026 DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA Y JULIO CESAR GUALTERO CEDANO.

36	10	Cepillo de Baño	6.500	65.000
37	10	Mts de Tela Quirurgica	2.950	29.500
38	2	Agendas planeadora 2026	25.500	51.000
39	300	Carpetas Tamaño Oficio Color Café.	800	240.000
40	5	Caja de Papel Tamaño Carta	225.000	1.125.000
41	10	Bolsas de ganchos para legajar x 20 unidades	3.800	38.000
42	15	Resmas de papel tamaño oficio	25.000	375.000
43	40	Marcadores edding Bt 350, Recargables. Color Rojo	8.900	356.000
44	40	Marcadores edding Bt 350, Recargable. Color Negro	8.900	356.000
45	40	Carpetas de seguridad plásticas a calor	4.500	180.000
46	40	Frascos de tinta Edding Bt 30 color Rojo	21.300	852.000
47	40	Frascos de tinta Edding Bt 30 color Negro	21.300	852.000
48	40	Borradores para tablero porta marcador.	4.100	164.000
49	5	Cajas de Lápiz Mirado 2	13.000	65.000
50	5	Cajas de lapiceros rojo kilométrico Retractil	12.500	62.500
51	40	Cajas de lapiceros Negro Kilométricos Retractil	12.500	500.000
52	40	Bayetillas de 1/4 Color Roja Fileteada	5.500	220.000
53	40	Cuadernos Grandes Ref. 405-80 de Norma de 80 Hojas Cuadriculada	6.950	278.000
54	40	Taja Lápiz Cyti Primavera con deposito	1.400	56.000
55	40	Reglas plásticas de 30 Cms	1.800	72.000
56	5	Cosedoras Tritón Ref. 2615. Metalica Media Tira 30 Hojas	17.000	85.000
57	4	Cajas de ganchos para cosedora Tritón 26/6 Cobriza	4.200	16.800
58	6	Perforadora Triton Ref. 120 30 Hojas	17.500	105.000

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



CONTRATO No. 06-2026 DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA Y JULIO CESAR GUALTERO CEDANO.

59	6	Frascos de Tinta Edding de 100 Ml.	45.000	270.000
60	6	Marcadores Sharpie Rojo.	5.000	30.000
61	10	Rollos de Cinta transparente tasa 48*40	5.500	55.000
62	5	Rollos de Cinta de Enmascarar 24*25	4.800	24.000
63	9	Saca ganchos Ref. 302	2.150	19.350
64	15	Frascos de pegante Si pega Liquido de 250 Grs	4.800	72.000
65	15	Marcadores Permanente Surtidos	2.200	33.000
66	12	Pliegos de cartulina Bristol de 140 Grs	1.000	12.000
67	15	Blocks de Notas Top Line 76*76 / 100 Hojas	2.600	39.000
68	15	Vinilo de 1000 colores Surtidos	21.500	322.500
69	10	Cajas de Colores unipunta Mina Gruesa de 4 mm. X 12 U.	15.500	155.000
70	10	Cajas de Crayolas x 12 Uds	15.000	150.000
71	2	Rollo de papel Kraf de 30 Cms de altox160 Mts de 10 K. de 70 Grs	79.000	158.000
72	10	Barras de pegas tic de 40 Grs	6.500	65.000
73	10	Pliegos de Fommy escarchado 70*100 cms	7.500	75.000
74	10	Libras de Escarcha surtida.	14.900	149.000
75	12	Tintas Epson originales de 70 Ml. Ref. 504	55.000	660.000
76	2	Block de Papel Iris Primavera por 35 Hojas	3.800	7.600
77	8	Libros de Actas de 200 Folios Pasta Dura	18.500	148.000
78	10	Block Carta Imágenes x 70 Hojas	6.500	65.000
79	5	Balones de micro Futbol. 3,5	68.000	340.000
80	20	Lazos para saltar de 3 Metros.	5.500	110.000
81	5	Balones Voleybol N. 5	70.000	350.000
82	30	Placas deportivas Gravadas de 20*15cms con base Metalica	55.000	1.650.000
83	6	Pitos Fox 40 Clásico para Arbitraje	18.000	108.000
TOTAL				18.998.950

Contratista se obliga a: la entrega del bien en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA** en la sede Central, para lo cual tendrá tres (3) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
 Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la secretaria de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 06-2026 DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA Y JULIO CESAR GUALTERO CEDANO.

cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato. **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de tres (3) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.998.950) M/CTE**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al **código 2.1.2.02.01.003.01.02.02** del rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS FUENTE : GRATUIDAD MEN**,

De la vigencia 2026, código **2.1.2.02.01.003.01.02.05.02** del rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE-GRATUIDAD MEN**, De la vigencia 2026, código **2.1.2.02.01.003.01.02.05** del rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE-GRATUIDAD MUNICIPIO**, De la vigencia 2026. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA DARÍO ECHANDÍA OLAYA, WILSON JAVIER GONZALEZ BARRAGAN** identificado (a) con cédula

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



CONTRATO No. 06-2026 DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA Y JULIO CESAR GUALTERO CEDANO.

de ciudadanía No. 5.938.421, Auxiliar Administrativo Grado 08, Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción. El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. – Ejecución.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones. **PARAGRAFO 1.** El proponente debe tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique. Así mismo, el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 001 DE MARZO 4 DE 2024, en el cual el CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere: **a)** Uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas **PROCULTURA**; **b)** Dos por ciento (2%) por concepto de **PROANCIANOS, hacer llegar las mismas a la oficina de la pagaduría de la Institución Educativa.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones, reglamentado por el Decreto 510 de marzo 5 de 2003. Así mismo el contratista entregará los requisitos habilitantes, como son: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Planilla del contratista al sistema de seguridad social "Salud y Pensión, 4. Antecedentes disciplinarios de Procuraduría, 5. Antecedentes fiscales de Contraloría. 6. Antecedentes penales por la Policía Nacional. 7. Antecedentes Medidas Correctivas. 8. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales. 9. Rut. 10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 11. Formato único Hoja de vida del DAFP. 12. Declaración de Bienes y Rentas. 13. Fotocopia libre militar. **Décima cuarta. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato. Para constancia se firma en el Municipio de Ibagué, a los 23 días del mes de Julio de 2026.

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la secretaria de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 06-2026 DE COMPRAVENTA DEL 23 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA Y JULIO CESAR GUALTERO CEDANO.

CONTRATANTE,


MABEL LOZADA TRIANA
Rector(a) -Ordenador del Gasto

PROVEEDOR,


JULIO CESAR GUALTERO CEDANO
CC/NIT No.14.239.152-1

SUPERVISOR,


WILSON JAVIER GONZALEZ BARRAGAN
Auxiliar Administrativo Grado 08

Proyecto: Wilson Javier González Barragán
Auxiliar Administrativo grado 08

Reviso: María Fanny Meléndez Díaz
Asesora Administrativa y Apoyo a la Gestión

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com